	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 29/01/2025

Resolución No. 001

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ACEPTA LAS PÓLIZA DE GARANTIA UNICA Y RCE DE UN CONTRATO DE OBRA"


El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** representado por el Director Ejecutivo, **ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.949.515, expedida en Montería, y el ASOCIADO TÉCNICO, **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 900924860-8, representada legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.243.763 Lugar de expedición Ariguaní - Magdalena, se celebró el **CONTRATO DE OBRA No. OB-006-2024** cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CIERRE ANILLO VIAL ETAPA II DEL BARRIO LA MARUJITA EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA.**


Que el Contratista **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**, cumpliendo con lo señalado en el **CONTRATO DE OBRA No. OB-006-2024**, presenta las garantías de conformidad a la **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS** - que debe otorgar Asociado Técnico, la cual señala lo siguiente:

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE ARACATACA- MAGDALENA con NIT 891780041-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 29/01/2025

incumplimiento de las obligaciones, así: : - **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y con vigencia igual al plazo del Convenio y cuatro (4) meses más. - **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más. - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. - **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** para garantizar que la obra ejecutada objeto del Convenio, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros que impidan la utilización o el servicio para el cual se ejecutó, ni perderá las características de seguridad y firmeza en su estructura. La cuantía de esta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del Convenio y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 500 SMMLV y en ningún caso inferior al 500 SMMLV del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara. LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

Que el ASOCIADO TÉCNICO, **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**, identificada con el número de identificación tributaria No. 900924860- 8, representada legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.243.763 Lugar de expedición Ariguaní - Magdalena, aportó la Pólizas de garantías N°. BQ-100095761 del 29 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y la N° BQ-100027094 del 24 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de la Compañía Mundial de Seguros S.A., SEGUROS MUNDIAL, por los siguientes amparos:


	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 29/01/2025

Anexo N°. BQ-100095761 del 29 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	27/12/2024	27/08/2025	\$139.892.426,40
Buen Manejo del Anticipo	27/12/2024	27/08/2025	\$279.784.852,80
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	27/12/2024	27/04/2028	\$93.261.617,60
Estabilidad de la Obra	27/04/2025	27/04/2030	\$93.261.617,60

EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL a través de la oficina jurídica realizo la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma el captura de la consulta.

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	Z41GlrRtCuxBtidgr8OT4A==			
Número de póliza	100095761	Número de anexo	2	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/01/2025	
Inicio de vigencia Global	27/12/2024	Fin de vigencia Global	27/04/2030	
Tomador	MAESTRE & SANCHEZ S.A.S			
Asegurado	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL	Valor asegurado	606.200.514,40	
		Movimiento	MODIFICACION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OB-006-2024 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CIERRE ANILLO VIAL ETAPA II DEL BARRIO LA MARUJITA EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL MUNICIPIO DE ARACATACA- MAGDALENA CON NIT 891780041-0			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/08/2025	\$ 139.892.426,40	\$ 0,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/08/2025	\$ 0,00	\$ -372.535,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/04/2028	\$ 93.261.617,60	\$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 27/04/2025	24:00 Horas del 27/04/2030	\$ 93.261.617,60	\$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/08/2025	\$ 279.784.852,80	\$ 372.535,00

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 29/01/2025

Anexo N° BQ-100027094 del 24 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.


Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$650.000.000,00	23/12/2024	23/01/2025

El FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL a través de la oficina jurídica realizó la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma el captura de la consulta.

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot 

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA


Código de Seguridad	<input type="text" value="BVY9dAcKkw8N1atwbD0JNA=="/>			
Número de póliza	<input type="text" value="100027094"/>	Número de anexo	<input type="text" value="0"/>	
Ramo	<input type="text" value="RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE"/>	Fecha de expedición	<input type="text" value="24/01/2025"/>	
Inicio de vigencia Global	<input type="text" value="27/12/2024"/>	Fin de vigencia Global	<input type="text" value="27/04/2025"/>	
Tomador	<input type="text" value="MAESTRE & SANCHEZ S.A.S"/>			
Asegurado	<input type="text" value="MAESTRE & SANCHEZ S.A.S"/>	Valor asegurado	<input type="text" value="650.000.000,00"/>	
		Movimiento	<input type="text" value="EXPEDICION"/>	

Objeto de póliza
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.OB-006-2024 , CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CIERRE ANILLO VIAL ETAPA II DEL BARRIO LA MARUJITA EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA.
BENEFICIARIOS SON: TERCEROS AFECTADOS Y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/04/2025	\$ 650.000.000,00	\$ 430.959,00
PATRONAL	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/04/2025	\$ 650.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/04/2025	\$ 650.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 27/12/2024	24:00 Horas del 27/04/2025	\$ 650.000.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-12
		Versión: 1
	RESOLUCION ACEPTACION DE POLIZAS	Fecha: 29/01/2025

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar La Pólizas y/o garantías N°. BQ-100095761 del 29 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y la N° BQ-100027094 del 24 de Enero del 2025, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de la Compañía Mundial de Seguros S.A., SEGUROS MUNDIAL, asegurado y/o beneficiario FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE ARACATACA- MAGDALENA con NIT 891780041-0, tomada por ASOCIADO TÉCNICO, **MAESTRE & SANCHEZ S.A.S**, identificado con el Nit. No. 900924860-8, con domicilio en la Ciudad de Pivijay, Magdalena, representada legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO DE JESUS MAESTRE QUIROZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.243.763 Lugar de expedición Ariguaní - Magdalena, por cumplir los requisitos exigidos en el **CONTRATO DE OBRA No. OB-006-2024** y por estar ajustada a lo estipulado en el contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La póliza deberán ser ajustadas a la firma de iniciación del contrato.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a Presupuesto y Tesorería para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cerete - Córdoba, A los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2025.

ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo